

Emilio José Armaza Armaza • Elena Atienza Macías • Iñigo de Miguel Beriain • Aitziber Emaldi Cirión • Fátima Flores Mendoza • Pilar Nicolás Jiménez • Andrea Perin • Sergio Romeo Malanda • Fernando Guanarteme Sánchez Lázaro • Esteban Sola Reche • Asier Urruela Mora (coords.)

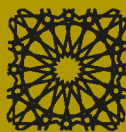
DEL DERECHO PENAL AL BIODERECHO

LIBRO HOMENAJE A
CARLOS MARÍA ROMEO CASABONA

VOLUMEN



**DERECHO PENAL
PARTE GENERAL**



COMARES
editorial

Emilio José Armaza Armaza • Elena Atienza Macías • Iñigo de Miguel Beriain • Aitziber Emaldi Cirión • Fátima Flores Mendoza • Pilar Nicolás Jiménez • Andrea Perin • Sergio Romeo Malanda • Fernando Guanarteme Sánchez Lázaro • Esteban Sola Reche • Asier Urruela Mora (coords.)

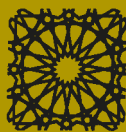
DEL DERECHO PENAL AL BIODERECHO

LIBRO HOMENAJE A
CARLOS MARÍA ROMEO CASABONA

VOLUMEN

II

**DERECHO PENAL
PARTE ESPECIAL**



COMARES
editorial

Emilio José Armaza Armaza • Elena Atienza Macías • Iñigo de Miguel
Berriain • Aitziber Emaldi Cirión • Fátima Flores Mendoza • Pilar Nicolás
Jiménez • Andrea Perin • Sergio Romeo Malanda • Fernando Guanar-
teme Sánchez Lázaro • Esteban Sola Reche • Asier Urruela Mora (coords.)

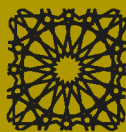
DEL DERECHO PENAL AL BIODERECHO

LIBRO HOMENAJE A
CARLOS MARÍA ROMEO CASABONA

VOLUMEN



**DERECHO, BIOMEDICINA
Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**



COMARES
editorial

DEL DERECHO PENAL AL BIODERECHO





UNIVERSITÀ
DEGLI STUDI
DI BRESCIA



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por
la Unión Europea



EUBiolaw



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

ZUZENBIDE
FAKULTATEA
FACULTAD
DE DERECHO

Maquetación:
Virginia Vílchez Lomas

© Los autores

© Editorial Comares, 2026
Polígono Juncaril
C/ Baza, parcela 208
18220 • Albolote (Granada) España
Tlf.: 958 465 382

www.comares.com • E-mail: libreriacomares@comares.com
facebook.com/Comares • twitter.com/comareseditor • instagram.com/editorialcomares

ISBN de la obra completa: 979-13-7033-159-7

Depósito Legal: Gr. 1090/2026

Impresión y encuadernación: COMARES

SUMARIO

PRESENTACIÓN DE LA OBRA.	XIX
CARLOS MARÍA ROMEO CASABONA. SEMBLANZA	XXI

DERECHO PENAL. PARTE GENERAL

VOL. I

1. NOTICIAS FALSAS Y AMNISTÍA <i>Miguel Abel Souto</i>	3
2. ACTUACIÓN EN CONCIENCIA Y DERECHO PENAL: A PROPÓSITO DE LAS TESIS DE GONZÁLEZ VICÉN SOBRE OBEDIENCIA Y DESOBEDIENCIA AL DERECHO <i>Mercedes Alonso Álamo</i>	17
3. VEHÍCULOS TOTALMENTE AUTOMATIZADOS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DELITO IMPRU- DENTE: RESPONSABILIDAD POR EL PRODUCTO <i>Isidoro Blanco Cordero</i>	35
4. IL PRINCIPIO DELL'INTANGIBILITÀ DEL CORPO: RIFLESSIONI PENALISTICHE SULL'HABEAS CORPUS CONTEMPORANEO <i>Stefano Canestrari</i>	57
5. EMOCIONES, MOTIVOS Y ATENUACIÓN POR CELO DE LA JUSTICIA. <i>Juan Pablo Castillo Morales</i>	83
6. LA NORMATIVIZACIÓN DEL DERECHO PENAL: BALANCE DE UN DEBATE <i>Joaquín Cuello Contreras</i>	103
7. PROBLEMAS JURÍDICO-PENALES DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA EN EL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES SANITARIAS <i>Mirentxu Corcoy Bidasolo</i>	123

8. LA INDETERMINACIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA, OTRO MOTIVO DE INCONSTITUCIONALIDAD . .	141
<i>Antonio Cuerda Riezu</i>	
9. HACIA UNA PROHIBICIÓN MUNDIAL DE LA PENA DE MUERTE CON ESTATUS DE <i>JUS COGENS</i> . .	149
<i>José Luis de la Cuesta Arzamendi</i>	
10. LA PREVENCIÓN DE ERRORES DE MEDICACIÓN MEDIANTE LA INTERVENCIÓN PENAL Y OTRAS MEDIDAS EXTRAPENALES	171
<i>Javier de Vicente Remesal</i>	
11. NEUROTECNOLOGÍAS, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO PENAL	189
<i>Eduardo Demetrio Crespo y Faustino García de la Torre García</i>	
12. LA POLÍTICA LEGISLATIVA PENAL ESPAÑOLA SOBRE COLECTIVOS IDENTITARIOS	213
<i>José Luis Díez Ripollés</i>	
13. CONCURSO MEDIAL Y DETERMINACIÓN DE LA PENA PARA PERSONAS JURÍDICAS	235
<i>Patricia Faraldo Cabana</i>	
14. SULL'APPLICAZIONE ANALOGICA DELLE CAUSE DI ESCLUSIONE DELLA COLPEVOLEZZA . .	255
<i>Gabriele Fornasari</i>	
15. FUNDAMENTO DEL DECAIMIENTO DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA POR EL PASO DEL TIEMPO Y SUS LÍMITES.	277
<i>Enara Garro Carrera</i>	
16. COMO UN ELEFANTE EN UNA CACHARRERÍA. CONSIDERACIONES CRÍTICAS SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS MODELOS CORPORATIVOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS	291
<i>Víctor Gómez Martín</i>	
17. ILÍCITO PENAL E ILÍCITO DISCIPLINARIO FUNCIONARIAL	317
<i>Manuel Gómez Tomillo</i>	
18. DERECHO PENAL, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	337
<i>Juan Jose González Rus</i>	
19. LA CONCURRENCIA DE ILÍCITOS PENALES Y ADMINISTRATIVOS PARA UN MISMO HECHO EN LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL	359
<i>Hernán Hormazábal Malarée</i>	
20. ACTOS PREPARATORIOS PLURIPERSONALES PUNIBLES: CUESTIONES GENERALES	373
<i>Diego-M. Luzón Peña</i>	
21. ¿TENTATIVA, COAUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN LA INFRACCIÓN PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA REGULADA EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL?	393
<i>Carlos Martínez-Buján Pérez</i>	

22. RAFAEL SALILLAS, PENITENCIARISTA Y PRIMER CRIMINÓLOGO EN ESPAÑA	407
<i>Ricardo M. Mata y Martín</i>	
23. ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD DE LIBERTAD VIGILADA	429
<i>Belén Mayo Calderón</i>	
24. HACIA UNA CERCANA RETROALIMENTACIÓN ENTRE LA POLÍTICA CRIMINAL Y LA DOGMÁTICA JURÍDICO-PENAL EN MÉXICO	451
<i>Moisés Moreno Hernández</i>	
25. LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS «PERSONAS ARTIFICIALES». ESBOZO	471
<i>Fernando Navarro Cardoso</i>	
26. NOTAS SOBRE EL MÉTODO DE LA DOGMÁTICA JURÍDICO-PENAL	489
<i>Esteban Pérez Alonso</i>	
27. CUESTIONES CLÁSICAS DEL DERECHO PENAL VINCULADAS A LA TRANSMISIÓN DEL VIH EN EL MARCO DE RELACIONES SEXUALES	505
<i>Ana I. Pérez Machío</i>	
28. ¿LOS MOTIVOS ABYECTOS-DISCRIMINATORIOS INCREMENTAN LA CULPABILIDAD? INTRODUCCIÓN A UNA PROPUESTA CONFORME A LA EXIGENCIA DE OFENSIVIDAD	521
<i>Andrea Perin</i>	
29. ¿SIRVE LA DOCTRINA DE LA IMPUTACIÓN OBJETIVA PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS ESPECÍFICOS DEL INJUSTO IMPRUDENTE?	543
<i>Esther Pomares Cintas</i>	
30. LA POSICIÓN DE GARANTE EN EL DERECHO PENAL.	557
<i>Guillermo Portilla Contreras</i>	
31. SOBRE EL CONCEPTO DE IMPUTACIÓN EN DERECHO PENAL	575
<i>Ricardo Robles Planas</i>	
32. REFLEXIONES SOBRE LA CAPACIDAD DE RENDIMIENTO DEL CONCEPTO DE LA ADECUACIÓN SOCIAL Y LA ESTRUCTURA LÓGICO-OBJETIVA DE LA ACCIÓN FINALISTA	589
<i>M.ª Ángeles Rueda Martín</i>	
33. PONDERACIÓN Y DEBER DE CUIDADO: UNA PRIMERA APROXIMACIÓN	609
<i>Fernando Guanarteme Sánchez Lázaro</i>	
34. DE NUEVO SOBRE LA CONFUSIÓN ENTRE PENAS Y MEDIDAS	625
<i>Ángel José Sanz Morán</i>	
35. EL SISTEMA «REAL» DE INCRIMINACIÓN DE LA IMPRUDENCIA EN DERECHO PENAL ECONÓMICO ESPAÑOL	639
<i>Jesús-María Silva Sánchez</i>	

1. LA LEVEDAD DEL NUEVO DELITO SEXUAL DE ACOSO VEJATORIO	655
<i>María Acale Sánchez</i>	
2. CRIMEN INVISIBLE: LA FALSIFICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y SU IMPACTO EN ECUADOR. .	675
<i>Oscar Alarcón-Jiménez</i>	
3. CONSIDERACIONES CRÍTICAS SOBRE LA REGULACIÓN PENAL ESPAÑOLA EN MATERIA DE TRÁFICO DE ÓRGANOS	683
<i>Carmen Alastuey Dobón</i>	
4. LA MULTIRREINCIDENCIA EN EL DELITO DE HURTO	705
<i>Francisco Javier Álvarez García</i>	
5. BIOPROGRESISMO Y POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE DOPAJE DEPORTIVO	729
<i>Emilio José Armaza Armaza</i>	
6. ¿EL DERECHO PENAL COMO VÍA PARA AFRONTAR EL DOPAJE DEPORTIVO? ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE UNA DISCUSIÓN SEMPITERNA	751
<i>Elena Atienza Macías</i>	
7. BREVES REFLEXIONES JURÍDICAS ACERCA DE LA CLONACIÓN REPRODUCTIVA DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA.	775
<i>Ignacio F. Benítez Ortúzar</i>	
8. DELITOS APOLOGÉTICOS A TRAVÉS DE LAS TIC: SUICIDIO, AUTOLESIÓN, TRASTORNO ALIMENTARIO Y ABUSO SEXUAL DE MENORES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESITADAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.	793
<i>Miguel Ángel Boldova Pasamar</i>	
9. PROBLEMAS PROCESALES SUSCITADOS POR LA EJECUCIÓN, MEDIANTE LA VÍA DE APREMIO, DE LA PENA DE MULTA IMPUESTA A PERSONAS FÍSICAS	815
<i>Manuel Cachón Cadenas</i>	
10. TRATAMIENTO DE LAS AGRESIONES SEXUALES COMETIDAS POR MENORES Y CONSIDERADAS DE MÁXIMA GRAVEDAD	835
<i>Sergi Cardenal Montraveta</i>	
11. DESAFÍOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL SISTEMA PENAL ESPAÑOL: UNA EVALUACIÓN DEL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA	855
<i>Anabel Cerezo y Patricia San Juan</i>	
12. SUICIDIO DE MENORES Y RESPONSABILIDAD PENAL DE TERCEROS	877
<i>M.^a Luisa Cuerda Arnau</i>	
13. CUATRO AÑOS DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE LA EUTANASIA: CUANDO EJERCER UN DERECHO SE CONVIERTE EN UNA CARRERA DE OBSTÁCULOS	895
<i>Rosario de Vicente Martínez</i>	

14. EL CONSENTIMIENTO COMO EJE CENTRAL EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL. APROXIMACIÓN A LA EVOLUCIÓN LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL	913
<i>María del Río Pereda</i>	
15. LA CONDUCTA TÍPICA EN EL TIPO BÁSICO DE AGRESIONES SEXUALES	935
<i>Miguel Díaz y García Conlledo y María A. Trapero Barreales</i>	
16. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO: ÚLTIMAS REFORMAS PENALES Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.	977
<i>Estrella Escuchuri Aisa</i>	
17. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA LEGAL SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN A LA MUJER QUE SUFRE VIOLENCIA	999
<i>Javier Gustavo Fernández Teruelo</i>	
18. LA INFLUENCIA INTERNACIONAL Y EUROPEA EN LA CONFORMACIÓN DEL DELITO DE BLANQUEO DE DINERO	1021
<i>Juan Carlos Ferré Olivé</i>	
19. EL DELITO DE ACCESO NO AUTORIZADO A DATOS RESERVADOS DEL ART. 197.2 CP FRENTE AL ROBO DE IDENTIDAD.	1035
<i>Fátima Flores Mendoza</i>	
20. MANIPULACIONES BURSÁTILES, REDES SOCIALES Y DESINFORMACIÓN. EL «CASO GAMESTOP» COMO PIEDRA DE TOQUE DEL DELITO DEL ART. 284.1.2.º DEL CÓDIGO PENAL	1047
<i>Alfonso Galán Muñoz</i>	
21. UNA APROXIMACIÓN A LA PROTECCIÓN PENAL DE LA INTIMIDAD EN EL ÁMBITO SANITARIO . .	1071
<i>Javier García Amez</i>	
22. PSEUDOTERAPIAS Y DELITOS CONTRA LA VIDA Y SALUD	1091
<i>M.ª del Carmen Gómez Rivero</i>	
23. ÁNIMO DE LUCRO Y PROPÓSITO DE ENRIQUECIMIENTO PERSONAL EN EL DELITO DE MALVERSACIÓN.	1109
<i>José L. González Cussac</i>	
24. EL DELITO DE USURPACIÓN DE IMAGEN Y EL DELITO DE USURPACIÓN DE ESTADO CIVIL EN EL CONTEXTO MODERNO DE LA SIMULACIÓN DE IDENTIDAD EN INTERNET.	1127
<i>Iñigo Gordon Benito</i>	
25. LA DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE MATERIAL ÍNTIMO O MANIPULADO: UNA APROXIMACIÓN A NUEVAS RESPUESTAS JURÍDICAS.	1149
<i>Cristina Guisasola Lerma</i>	
26. SOBRE LA SUBSIDIARIEDAD DEL DELITO DE DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE FISCAL	1171
<i>José Ulises Hernández Plasencia</i>	

27. VIOLACIÓN COMO HERRAMIENTA ALGORÍTMICA DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ANÁLISIS DE IMPACTO DESDE LA PERSPECTIVA PROCESAL PENAL	1193
<i>Arantza Libano Beristain</i>	
28. ASPECTOS PROCESALES DE LA IDENTIFICACIÓN POR EL ADN EN EL PROCESO PENAL ESPAÑOL .	1213
<i>Tomás López-Fragoso Álvarez</i>	
29. DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS A LA CIBERDELINCUENCIA Y A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL: UN RECORRIDO SOCIAL, TÉCNICO Y ACADÉMICO	1227
<i>Jon López Gorostidi</i>	
30. HOMICIDIO CONSENTIDO Y EUTANASIA	1237
<i>Juan Pablo Mañalich R.</i>	
31. IL DIRITTO PENALE COME STRUMENTO DI TUTELA DEI DIRITTI DEI MIGRANTI: UN'UTOPIA O UN OBIETTIVO DA PERSEGUIRE?	1261
<i>Luca Masera</i>	
32. ALGUNAS CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS DENOMINADOS DELITOS SOCIETARIOS	1275
<i>Eladio José Mateo Ayala</i>	
33. LA PROTECCIÓN PENAL DE LOS TRABAJADORES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ITALIANO .	1291
<i>Alessandro Melchionda</i>	
34. LA PROTECCIÓN PENAL DE LOS DATOS SANITARIOS, Y LAS IMPLICACIONES DE LA PANDEMIA COVID-19: DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD Y SECRETO PROFESIONAL.	1315
<i>Silvia Mendoza Calderón</i>	
35. CONTACTO CON MENORES A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS	1349
<i>Antonia Monge Fernández</i>	
36. LA ESPECIE HUMANA COMO BIEN JURÍDICO A PROTEGER POR EL DERECHO PENAL ANTE LA REVOLUCIÓN 4.0.	1367
<i>Pedro Julio Montano Gómez de Alía</i>	
37. PANORAMA LEGAL Y JUDICIAL SOBRE LA MUERTE DIGNA EN AMÉRICA LATINA	1407
<i>Luis Fernando Niño</i>	
38. SOBRE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1425
<i>Miguel Ángel Núñez Paz</i>	
39. LA VIGENCIA DEL DELITO DE MANIPULACIÓN GENÉTICA A EXAMEN: ¿ES NECESARIA UNA ACTUALIZACIÓN?	1445
<i>Ekain Payán Ellacuria</i>	
40. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN EL ÁMBITO PENAL EUROPEO: EQUILIBRIOS Y DESAFÍOS FRENTE A LA SEGURIDAD PÚBLICA	1467
<i>Miren Josune Pérez Estrada</i>	

41. LA RESPUESTA DEL DERECHO PENAL ANTE EL HURTO MULTIRREINCIDENTE: ASPECTOS PROBLEMÁTICOS Y POSIBLES SOLUCIONES	1485
<i>Ramon Ragués i Vallès</i>	
42. EL CONCEPTO DE PERSONA EN EL DELITO DE HOMICIDIO	1501
<i>Eduardo Ramon Ribas</i>	
43. DELITOS DE ABOLIÇÃO VIOLENTA DO ESTADO DEMOCRÁTICO DE DIREITO E GOLPE DE ESTADO NO DIREITO BRASILEIRO: BREVES NOTAS	1517
<i>Luiz Regis Prado</i>	
44. LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR EN PACIENTES CON TRASTORNOS MENTALES GRAVES: ALGUNAS CONSIDERACIONES JURÍDICO-PENALES	1531
<i>Sergio Romeo Malanda</i>	
45. DE LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INDICACIONES AL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL ABORTO: EL CAMINO RECORRIDO DESDE LA STC 53/1985 HASTA LA STC 44/2023	1567
<i>Carmen Salinero Alonso</i>	
46. LOS DELITOS INFORMÁTICOS Y LOS CIBERDELITOS. NOTAS SOBRE SU EVOLUCIÓN Y PROYECCIÓN CON UNA MIRADA A LA CONTRIBUCIÓN DE ROMEO CASABONA EN LA DISCUSIÓN . . .	1583
<i>Christian Scheechler Corona</i>	
47. INTROMISIÓN E INTROSPECCIÓN DEL DERECHO PENAL EN LA EUTANASIA Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS	1607
<i>Esteban Sola Reche</i>	
48. EL ROL DEL COMITÉ DE LAS PARTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE LA FALSIFICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS Y DELITOS SIMILARES QUE SUPONGAN UNA AMENAZA PARA LA SALUD PÚBLICA (CONVENIO MEDICRIME)	1629
<i>Asier Urruela Mora</i>	
49. LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y PROPORCIONALIDAD EN LA DIRECTIVA 2018/1673, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 23 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVA A LA LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES MEDIANTE EL DERECHO PENAL	1661
<i>Caty Vidales Rodríguez</i>	
50. LEGISLACIÓN ESPECIAL PARA LUCHAR CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN DE SERES HUMANOS: VALORACIÓN CRÍTICA SOBRE SU NECESIDAD Y SU PROYECTADO CONTENIDO . . .	1679
<i>Carolina Villacampa Estiarte</i>	
51. LA LEY ORGÁNICA 3/2021, DE 24 DE MARZO, DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA, BAJO EL PRISMA DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 19/2023, DE 22 DE MARZO, Y 94/2023, DE 12 DE SEPTIEMBRE.	1699
<i>Jorge Vizueta Fernández</i>	

1. CONTROL ÉTICO DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN EUSKADI.	1725
<i>Iciar Alfonso Farnós y Guillermo Alcalde Bezhold</i>	
2. REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA EN ESPAÑA Y RETOS REGULATORIOS: NUEVOS MODELOS FAMILIARES Y LA CUESTIÓN DE LA DESCONGELACIÓN DE LOS EMBRIONES	1737
<i>Fernando Abellán-García Sánchez</i>	
3. REGULACIÓN DE LA EQUIDAD EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL: PERSPECTIVAS Y RETOS EN LA UNIÓN EUROPEA	1757
<i>Itziar Alkorta Idiakez</i>	
4. COLOMBIA 1997-2022. UN CUARTO DE SIGLO CONSTRUYENDO EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA MUERTE DIGNA EN SEDE JURISDICCIONAL ANTE EL SILENCIO DEL LEGISLADOR.	1773
<i>Gonzalo Arruego Rodríguez</i>	
5. CARLOS M. ^a ROMEO CASABONA: PRECURSOR DEL BIODERECHO EN ESPAÑA	1797
<i>Vicente Bellver Capella</i>	
6. CUARENTA AÑOS DE EDICIÓN GENÉTICA: CONSIDERACIONES JURÍDICAS ACTUALES EN TORNTO A LA MODIFICACIÓN DEL GENOMA HUMANO	1815
<i>María Ángela Bernardo-Álvarez</i>	
7. LA BIOÉTICA EN LAS ESCUELAS DE MEDICINA Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN. TRATO A LOS CADÁVERES	1835
<i>Ingrid Brena Sesma</i>	
8. TRAS TRES AÑOS DE APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA	1849
<i>Ricardo Chueca Rodríguez</i>	
9. A TOOLKIT FOR THE LEGAL GOVERNANCE OF TRANSFORMATIVE TECHNOLOGIES	1875
<i>Carlo Casonato, Lucia Busatta, Simone Penasa y Marta Tomasi</i>	
10. UN ANALISIS CRÍTICO DE TRES ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA EDICIÓN GENÉTICA EMBRIONARIA	1903
<i>Iñigo de Miguel Beriain</i>	
11. LA LIBERTAD DE MANIFESTACIÓN CIENTÍFICA EN TIEMPOS DE ANTICIENTIFISMO: EL CASO BIELAU C AUSTRIA COMO EJEMPLO DE LIMITACIÓN LEGAL EN CONTEXTOS DE NORMALIDAD	1913
<i>Federico de Montalvo Jääskeläinen</i>	
12. GESTACIÓN SUBROGADA EN PORTUGAL: ¡DIFICULTADES NORMATIVAS!	1937
<i>André Gonçalo Dias Pereira</i>	
13. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO. LA IA A LA LUZ DE LA NORMATIVA EUROPEA	1953
<i>Aliuska Duardo Sánchez</i>	

14. EL TURISMO REPRODUCTIVO Y LA PROBLEMÁTICA JURIDICA DE LA MATERNIDAD SUBROGADA . <i>Aitziber Emaldi Ciri6n</i>	2001
15. GOBERNANZA DE LAS AGROBIOTECNOLOGÍAS EN LA UE: DE LOS PRIMEROS OMG A LAS PLANTAS DE GENOMA EDITADO <i>Leire Escajedo San-Epifanio</i>	2023
16. ESTUDIOS BIOJURÍDICOS SOBRE LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN EN BRASIL <i>Maria de Fátima Freire de Sá</i>	2045
17. BIOÉTICA Y EL DERECHO DE ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD. <i>Volnei Garrafa</i>	2067
18. CIUDADANÍA BIOÉTICA COMO PARADIGMA PARA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA CIUDAD: SOLIDARIDAD, TOLERANCIA Y SOSTENIBILIDAD <i>Fabiana Guancino Persicotti, Ana Paula Mysczuk y Jussara Maria Leal de Meirelles</i>	2083
19. PLANIFICACIÓN COMPARTIDA DE LA ATENCIÓN (PCA): ORIGEN, DESARROLLO, HERRAMIENTAS Y PROPUESTAS <i>Javier Júdez, Marina Gandía y Nuria Pérez de Lucas</i>	2099
20. LA METODOLOGÍA DEL BIODERECHO DESDE UN ENFOQUE INSTITUCIONAL: LA GOBERNANZA ANTICIPATORIA DE LOS RIESGOS <i>Juan Alberto Lecaros Urzúa</i>	2139
21. LA MENTALIDAD BIOÉTICA ANTE EL FIN DE LA PERSONA HUMANA. «SISTEMAS DE MUERTE» Y SUS IMÁGENES <i>Fernando Lolas Stepke</i>	2161
22. ADAPTACIÓN DE LAS PRINCIPALES NORMATIVAS DE DERECHO BIOMÉDICO A LOS CAMBIOS EN MATERIA DE CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD <i>Andrea Macía Morillo</i>	2181
23. EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS DATOS SANITARIOS. ESPECIAL REFE- RENCIA A LA REGULACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE DATOS SANITARIOS. <i>Ana M.ª Marcos del Cano y Clara M.ª Berrocal Cuesta</i>	2203
24. ESPAÑA: ALCANCE, RETOS Y OPORTUNIDADES DE UNA LEGISLACIÓN PIONERA EN ENSAYOS CLÍNICOS <i>Amelia Martín Uranga</i>	2231
25. ENTRE LEYES, NEURONAS, ALGORITMOS Y GENES <i>Antbal M. Astobiza</i>	2247
26. LOS BIOBANCOS FRENTE A LA NORMATIVA EUROPEA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL ESPACIO DE DATOS DE SALUD. <i>Pilar Nicolás Jiménez</i>	2263

27. TENDENCIAS EN BIOTECNOLOGÍA Y GENÉTICA EN EL SIGLO XXI	2287
<i>Hilde Sánchez Morales</i>	
28. NOTIFICATION OF ADVERSE EVENTS AT HEALTHCARE IN GERMAN LAW: THEORY AND PRACTICE	2311
<i>Jürgen Simon</i>	
29. LA LEY, DE 24 DE JUNIO DE 2022, DE DEROGACIÓN DEL § 219a DEL CÓDIGO PENAL ALEMÁN SOBRE PUBLICIDAD DE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO Y EL INFORME DE 15 DE ABRIL DE 2024 DE LA COMISIÓN SOBRE AUTODETERMINACIÓN REPRODUCTIVA	2323
<i>Antonio Troncoso Reigada</i>	
30. SURGIMIENTO, EVOLUCIÓN Y CONCEPCIONES DEL BIODERECHO	2367
<i>Erick Valdés</i>	
31. ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD	2389
<i>Jaime Vidal Martínez</i>	

PRESENTACIÓN DE LA OBRA

La presente obra, dividida en tres volúmenes, recoge las contribuciones de una serie de académicos cuyo denominador común es la voluntad de homenajear a Carlos María Romeo Casabona.

La estructura de la obra responde en gran medida a la propia trayectoria científica de Carlos Romeo en la que dos grandes hitos jalonan su quehacer académico: por un lado, su condición de excelso penalista —con contribuciones de enorme significación tanto en la esfera de la dogmática de la Parte General como en el ámbito de la Parte Especial del Derecho Penal— y, por otro, su fundamental influencia en la consolidación del Derecho Biomédico como especialidad jurídica, para lo que aportó un discurso metodológico como investigador en la vanguardia de las implicaciones jurídicas de nuevos escenarios científicos y tecnológicos. Ello explica la organización de los trabajos de la siguiente forma: un primer volumen dedicado a las cuestiones de la Parte General, el segundo referido a la Parte Especial, y un tercer volumen, cuya línea temática gira en torno al Bioderecho.

La publicación final de la obra verá la luz, lamentablemente, tras su fallecimiento en agosto de 2024. No obstante, dicho luctuoso acontecimiento no puso en ningún momento en entredicho la continuidad y culminación del presente proyecto, en la convicción plena, por parte de sus promotores, de que constituye un merecido y necesario homenaje a la brillante trayectoria científica de nuestro maestro. Carlos fue informado en vida por los coordinadores de la obra, de la génesis de la misma y de los sucesivos avances producidos, respondiendo con continuas muestras de gratitud, que aquí nos sentimos obligados a participar a todos los autores.

Los últimos meses de vida de Carlos Romeo fueron fiel reflejo de su trayectoria académica y contextualizan plenamente el sentido de la presente obra materializada, en gran parte, en dicho periodo. El 24 de mayo de 2024, menos de tres meses antes de su fallecimiento, defendía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza su tercera Tesis Doctoral, en Historia. Al multitudinario acto académico, acudieron

discípulos y compañeros de distintas universidades españolas y extranjeras deseosos de rendirle homenaje en tan significativo momento. Pocos días después se celebró en su honor el *Congreso Internacional de Derecho y Genoma Humano* que conmemoraba el 30 aniversario de la Cátedra que Carlos Romeo fundó y que tan magistralmente dirigió durante dicho periodo. De nuevo, dicho marco sirvió para congregar en torno al maestro a varias generaciones de discípulos y colegas de diferentes países. A lo largo de dichos meses finales de su vida, de continuada actividad, se gestó y materializó la mayor parte de la presente obra que constituye un sentido tributo de la comunidad científica a la figura de Carlos Romeo.

Como personas que hemos compartido gran parte de su trayectoria académica estamos seguros de que la publicación final de esta obra hubiera llenado de satisfacción a nuestro maestro.

Finalizamos con nuestro agradecimiento a Ana Menéndez, Yenifer Mursuli, Mikel Recuero y Adrián Romero por la ayuda que nos han prestado en la coordinación de esta obra; y a las instituciones que sustentan su edición:

- Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
- Módulo Jean Monnet EU-Biolaw: European Biolaw as a toolbox to promote EU values (Project 101176018 - ERASMUS-JMO-2024-HEI-TCH-RSCH) de la Universidad de Deusto. Financiado por la Unión Europea.¹
- Università degli Studi di Brescia, Dipartimento di Giurisprudenza (Plan Estratégico 2024-2025).
- Universidad de Zaragoza.

Los coordinadores

¹ Los puntos de vista y opiniones expresados son exclusivamente responsabilidad de cada autor o autora y no reflejan necesariamente la posición de la Unión Europea. La Unión Europea queda exenta de cualquier responsabilidad al respecto.

CARLOS MARÍA ROMEO CASABONA

SEMBLANZA*

Prof. Dr. iur., Dr. med., Dr. hist., Dr. h. c. mult. Carlos María Romeo Casabona
Catedrático Emérito UPV/EHU. Facultad de Derecho

Carlos María Romeo Casabona nació en Zaragoza el 23 de marzo de 1952 y falleció en Bilbao el 15 de agosto de 2024.

Ha sido, sin lugar a dudas, una de las figuras más destacadas del panorama jurídico español, latinoamericano y europeo contemporáneo en los campos del Derecho penal, el Bioderecho y la Bioética. Su trayectoria se ha caracterizado no solo por la solidez y el rigor académico de su obra, sino también por su capacidad para anticipar y enfrentar los dilemas éticos y jurídicos que han surgido del avance científico y tecnológico, especialmente en el ámbito biomédico.

Además de doctor en Derecho alcanzó el grado de doctor en Medicina y de doctor en Historia medieval por la Universidad de Zaragoza. Fue reconocido como doctor *honoris causa* por seis Universidades: Universidad Privada de Tacna, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Universidad Católica de Santa María de Arequipa, Universidad de La Laguna (Tenerife), Universidad Privada de Moquegua, Perú y Universidad PUC-Minas Gerais de Belo Horizonte, Brasil.

Mantuvo una fructífera relación académica con numerosas universidades especialmente latinoamericanas, entre otras muchas, con la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional Autónoma de Méjico, Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais, Universidad Nacional de San Agustín y Universidad Católica de Santa María en Arequipa. Del mismo modo, cultivó vínculos

* Esta semblanza está basada en la publicada por la UPV/EHU tras el fallecimiento de Carlos María Romeo Casabona, firmada por Pilar Nicolás y en la publicada en el Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, firmada por Esteban Sola y Asier Urruela.

estrechos y fructíferos también con universidades de otros países europeos, entre las cuales merece especial mención la Universidad de Trento, en Italia, y sus grupos de investigación en Derecho penal y Bioderecho.

I. FORMACIÓN Y PRIMEROS PASOS EN EL DERECHO

Carlos Romeo fue un clásico y a la vez un pionero. Dedicado en exclusiva a la universidad, lo hizo en todas sus facetas con el mismo tesón y rigor: cuarenta años de docencia, publicaciones en distintos idiomas con enorme difusión, más de treinta tesis dirigidas, colaboración con instituciones públicas y privadas transfiriendo experiencia y conocimiento. Catedrático de Derecho penal, a la vez, promovió una nueva disciplina, el Bioderecho, y afrontó retos intelectuales en el análisis de los conflictos planteados por avances tecnológicos y científicos, siempre en la vanguardia. Consiguió formar un grupo de investigadores y profesores bien cohesionado (era uno de sus mayores orgullos) y, bajo su dirección, la Cátedra de Derecho y Genoma humano se convirtió en un referente internacional. Mantuvo su inquietud intelectual, su lucidez y su capacidad de trabajo hasta el final (defendió su tesis doctoral en Historia medieval apenas tres meses antes de su fallecimiento).

Carlos Romeo nació, se licenció y se doctoró en Derecho con premio extraordinario en Zaragoza. Se diplomó en Criminología por la Universidad Complutense de Madrid. Fue profesor ayudante, adjunto y titular en la Universidad de Zaragoza; fundador y director del Centro de Estudios Criminológicos y decano de la Facultad de Derecho en la Universidad de La Laguna; hasta el año 1996 catedrático de Derecho penal de esa universidad y, a partir de entonces de la UPV/EHU. Desde el año 2022 era catedrático emérito en la UPV/EHU.

Su plena vida académica puede ser fielmente descrita desde su formación como penalista, bajo el ejemplar magisterio del Profesor Cerezo Mir, quien dirigió su tesis doctoral, publicada bajo el título *El médico y el derecho penal*, que colmó, en 1981, una importante laguna en la ciencia del derecho penal: era la primera monografía española que establecía los fundamentos y el alcance de la responsabilidad penal del médico. Pero no era su primer libro. Previamente había publicado otro por haber sido el autor del borrador de la todavía vigente Ley de Extracción y Trasplantes de Órganos de 1979. El sistema de donación diseñado en esa ley, que sigue recibiendo grandes elogios en todo el mundo, continúa prestando un gran servicio a la sociedad española, pues desde hace algunos lustros ha convertido a España en el país líder en tasa de donaciones de órganos a nivel mundial.

En 1988, en su libro *Poder Informático y Seguridad Jurídica*, que recibió el premio de la Fundación Telefónica, propuso algunas tesis para tratar punitivamente las novedosas conductas fraudulentas llevadas a cabo a través de tarjetas y en cajeros automáticos, tesis que luego se convirtieron en doctrina de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Ya desde el inicio de su larga y próspera carrera académica se hizo evidente una de las constantes en la obra de Romeo Casabona: el diálogo entre la ciencia jurídica y

las demás ciencias sociales, biomédicas y éticas, un enfoque entonces incipiente pero que él supo cultivar con una clarividencia única.

II. SU CONTRIBUCIÓN ACADÉMICA AL DERECHO PENAL Y AL BIODERECHO

Las obras mencionadas son solo una muestra de una producción ingente. El profesor Romeo fue el autor de más de veinte monografías, coautor de más de otras cincuenta y de más de doscientos artículos. Su estilo, erudito pero accesible, ha servido de modelo para muchos juristas jóvenes interesados en el Derecho sanitario y la Bioética. Además, fue un docente apasionado, que supo transmitir no solo conocimientos, sino también inquietudes morales y compromiso social.

Fue también director de las colecciones «Estudios de Derecho Penal y Criminología» (Ed. Comares, 150 monografías publicadas), Derecho y Ciencias de la Vida (Comares, 50 monografías.) y de las monografías de la Cátedra de Derecho y Genoma Humano (20 monografías).

En el ámbito del Derecho penal destacó como un académico riguroso y creativo. Con un estilo claro, directo y meticuloso, abordó temas como la responsabilidad penal en el ámbito médico, los delitos contra la vida y la integridad física, y la criminalidad tecnológica. Participó activamente en los debates doctrinales sobre la reforma del Código Penal español de 1995, especialmente en las materias relacionadas con la eutanasia, el aborto, la manipulación genética, y los delitos de intervención médica sin consentimiento, con decisivas contribuciones al respecto a las más recientes reformas legislativas.

Fue un defensor de un Derecho penal mínimo, fundado en el respeto a la dignidad de la persona y en el principio de intervención subsidiaria del Estado. Su trabajo ayudó a formar una conciencia crítica entre juristas y legisladores acerca de los límites del poder punitivo en contextos donde los dilemas morales son particularmente intensos.

Su extenso legado académico ha sido posible gracias a una vida dedicada a la investigación, que le llevó a realizar investigaciones en múltiples centros en Europa y en EEUU, incluyendo las universidades de Bonn, Munich, Lüneburg, París y Stanford, y en los institutos Max Planck de Friburgo, y Kennedy, de la Universidad de Georgetown.

En febrero de 1986 obtuvo la Cátedra de Derecho penal en la Universidad de La Laguna, a la que se dedicó con un entusiasta espíritu de servicio. Su compromiso académico le llevó a aceptar los cargos de Director de Departamento y de Decano de la Facultad de Derecho. Creó el Centro de Estudios Criminológicos, que con su dirección y gestión obtuvo recursos para organizar actividades formativas y encuentros en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna con los más influyentes penalistas de aquellos años (visitaron dicha Universidad en estos años, penalistas de la talla de Roxin, Hirsch, Eser, Schünemann y prácticamente todo el escalafón del Derecho penal español)

Donde más se manifestó la genialidad y la sensibilidad ética de Carlos María Romeo Casabona fue en el campo del Derecho médico y la bioética. En los años ochenta y noventa, cuando en España comenzaban a discutirse los límites legales de prácticas como

la reproducción asistida, la donación de órganos o la eutanasia, él ya había construido un sólido cuerpo teórico y práctico que permitía encarar esos problemas con rigor jurídico y profundidad ética.

Desde el año 1993 dirigió la que acabó siendo la Cátedra Interuniversitaria Fundación BBVA Diputación Foral de Bizkaia de Derecho y Genoma Humano (Universidad de Deusto, UPV/EHU), que convirtió en un centro de referencia internacional con el que han venido colaborando durante décadas juristas, científicos y filósofos para abordar los desafíos del nuevo paradigma biotecnológico. Allí dirigió anualmente las Jornadas de Derecho y Genoma Humano, hoy Congreso Internacional de Derecho y Genoma Humano, y la *Revista de Derecho y Genoma Humano / Law and the Human Genome Review*. El equipo de la Cátedra recibió en el año 2006 el Premio de Investigación UD-Grupo Santander por su trabajo *La Ética y el Derecho ante la Biomedicina del Futuro*.

En 2003 publicó *Los genes y sus leyes*, obra que sintetiza su pensamiento sobre la necesidad de un marco jurídico específico para los avances científicos en genética. En 2011 dirigió la trascendental *Enciclopedia de Bioderecho y Bioética*, la primera en lengua española de estas características, que sistematiza el pensamiento jurídico y bioético con un enfoque didáctico y riguroso.

Pasado un tiempo desde que el *Curso de Derecho penal español* de su maestro, el Profesor Cerezo Mir, dejase de actualizarse, habiendo sido el principal soporte de la docencia de Parte general de sus discípulos y discípulos de éstos en varias Universidades, Carlos Romeo promovió la colectiva elaboración de un nuevo Manual que rescatase aquella valiosa base académica y científica compartida. Con la modesta aspiración de proporcionar al alumnado del ya constreñido Grado en Derecho la continuidad de la formación que había heredado, en 2013 se publicó la 1.^a edición del *Derecho penal. Parte general* tributaria de aquel magisterio recibido; en 2025 este Manual ha tenido continuidad, ya con una 3.^a edición. Con la misma estela, y para completar la cobertura actualizada de las necesidades académicas, concitó el generoso esfuerzo de otros miembros de la escuela de Cerezo para elaborar también un Manual de *Derecho penal. Parte especial*, que en 2023 alcanzó su 3.^a edición.

También en estos años dirigió el *Manual de Bioderecho*, que reunió en su primera edición, en 2022, a más de treinta autores, todos juristas, para abordar el marco jurídico y la regulación de la actividad biomédica y biocientífica relacionada con la salud humana y con la biotecnología animal, vegetal y medioambiental. El Manual se diseñó como herramienta para la enseñanza y el aprendizaje, destinada a estudiantes de la materia de titulaciones de cualquier rama del conocimiento. Sus cuarenta y una lecciones se estructuraron en cuatro partes: *Aspectos jurídicos básicos*; *Asistencia sanitaria*; *Investigación biomédica con humanos, sus muestras o datos*; y *Biotechnología animal y vegetal*. Su fallecimiento sobrevino cuando se estaba preparando la segunda edición, que se publicó en el año 2025.

III. PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES Y COMITÉS ÉTICOS

El profesor Romeo extendió además su actividad hacia otros sectores sociales, y trasladó su experiencia fuera del ámbito universitario. Fue asesor del Ministerio Italiano de Universidades e Investigación, asistió al Ministerio de Justicia y al Parlamento de la República Democrática de Albania para la redacción del nuevo Código Penal y de la Ley de Procedimiento Penal, y fue autor del informe sobre el borrador de Proyecto de Ley relativo a las normas éticas de investigación biomédica con seres humanos para Argentina.

En nuestro país desarrolló múltiples actividades como experto, asesor o evaluador, en el Ministerio de Sanidad y en el Ministerio de Justicia. Destaca, por ejemplo, su aportación para la introducción en 1995, por primera vez, de los delitos relativos a la manipulación genética en el Código Penal.

Fue miembro del Comité de Bioética de España, de la Comisión sobre Garantías para la Donación y Utilización de Células y Tejidos Humanos del Instituto de Salud Carlos III, de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida y Presidente del Comité de Ética de la Investigación de Euskadi.

Su labor es también reseñable en el seno de diferentes instituciones internacionales. Colaboró en la elaboración e implementación de los Convenios sobre la Falsificación de Productos Médicos y sobre la lucha contra el tráfico de órganos (ambos del Consejo de Europa) y fue consultor externo independiente de este organismo y de la OMS (Ginebra), UNESCO (París), UNODC (Viena) sobre materias relacionadas con Bioderecho, Bioética y Derecho Penal. También actuó como consultor externo del grupo de expertos sobre delincuentes peligrosos del Consejo de Europa, y fue miembro del Comité de Bioética del Consejo de Europa. Merece un lugar destacado su participación en el Comité Consultivo Europeo de Investigación (ERAB, hoy EGE), como único español y único profesional de las ciencias humanas y jurídicas en este organismo, que asesora al ejecutivo comunitario en materia de investigación. Colaboró también con la Academia Pontificia de las Ciencias del Vaticano en varias oportunidades, con ocasión de la celebración de reuniones sobre las implicaciones de los avances en la genética humana.

En todos estos espacios supo mantener una posición de equilibrio entre el avance científico y la protección de los derechos fundamentales, especialmente en lo relativo al consentimiento informado, la protección de datos personales, la investigación en embriones humanos y las decisiones sobre el final de la vida.

En su papel de asesor y experto, siempre mantuvo una actitud abierta al diálogo, contraria al dogmatismo, pero firmemente comprometida con los valores constitucionales y los principios de justicia. Defendió con vehemencia la necesidad de que los desarrollos biotecnológicos se sometieran a escrutinio ético y legal, sin caer en tecnofobias ni en entusiasmos irresponsables.

Fue el primer secretario que tuvo la Federación Nacional de Asociaciones para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón (ALCER), cuya creación impulsó y de

la que era presidente de honor. Recibió recientemente el premio extraordinario de la Fundación Iñigo Álvarez de Toledo por su labor en relación con la regulación de los trasplantes de órganos.

IV. UNA VIDA AL SERVICIO DE LA DIGNIDAD HUMANA

Un hilo conductor en la vida y obra de Carlos María Romeo Casabona ha sido su constante preocupación por la dignidad del ser humano. Ya sea desde el análisis de los delitos contra la vida, el consentimiento en la práctica médica o los desafíos de la genética y la inteligencia artificial, su objetivo siempre ha sido colocar a la persona en el centro del Derecho.

Lejos de encerrarse en un mundo puramente académico, participó activamente en los grandes debates sociales y legislativos de su tiempo, aportando una mirada serena, ilustrada y profundamente humana. Supo advertir, con años de anticipación, los dilemas que traería consigo la revolución biotecnológica, y ofreció herramientas conceptuales y normativas para enfrentarlos sin sacrificar los valores democráticos.

Hoy, cuando temas como la edición genética, la inteligencia artificial médica, la muerte asistida o la protección de datos de salud destacadamente ocupan la agenda pública, su legado se revela más vigente que nunca. En un mundo en el que la ciencia avanza a un ritmo vertiginoso, se necesitan voces como la suya: críticas, responsables, capaces de articular libertad y responsabilidad, innovación y respeto, técnica y humanidad.

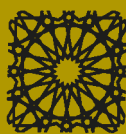
Por tanto, Carlos María Romeo Casabona ha sido, ante todo, un jurista del futuro. No porque haya vivido en la anticipación, sino porque ha sabido construir puentes sólidos entre el presente y los retos que nos depara el mañana. Su vida profesional ha sido ejemplo de coherencia, integridad intelectual y compromiso con los valores más nobles del derecho y de la ética.

Creemos que esta obra que lo homenajea no solo entraña muestras de afecto, sino que también con la referencia de su legado se convierte en una invitación a continuar lo que promovió: pensar con profundidad, dialogar con respeto, legislar con prudencia y actuar con conciencia. Porque, como él mismo ha señalado en numerosas ocasiones, el Derecho no es solo un sistema de normas, sino una expresión de los ideales de justicia, dignidad y libertad que deben guiar a toda sociedad verdaderamente humana.

Los coordinadores

Bilbao, Brescia, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Zaragoza
Septiembre de 2025

Esta obra colectiva constituye un homenaje a la trayectoria científica y académica de Carlos María Romeo Casabona, una de las figuras más influyentes del pensamiento jurídico contemporáneo en el ámbito hispanohablante. A través de las contribuciones de numerosos especialistas, los tres volúmenes reflejan las principales líneas de investigación que marcan su legado intelectual. Esta publicación pretende expresar el reconocimiento de discípulos, colegas y amigos a quien fue un maestro excepcional, cuya obra ha dejado una huella profunda en varias generaciones de investigadores. Concebida inicialmente como un homenaje en vida, Carlos Romeo conoció el proyecto desde sus primeras fases y siguió con interés su desarrollo, manifestando en todo momento su gratitud hacia quienes participaban en él. Estos volúmenes aspiran, así, a preservar y proyectar un legado científico e intelectual que continúa siendo una referencia imprescindible para el Derecho penal y el Bioderecho.



COMARES
editorial

ISBN 979-13-7033-159-7



9 791370 331597